



RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso para la protección de los derechos fundamentales de la persona n.º 10/2016, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2016060189)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida se ha interpuesto el recurso para la protección de los derechos fundamentales de la persona con número 10/2016, promovido por D.ª Olalla Rivero Lucas, contra las resoluciones de 17 de noviembre de 2015 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por las que se disponen la ejecución de sentencias n.º 126/2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz y 151/2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, publicadas en DOE de 30 de noviembre de 2015, relativas a la constitución de las bolsas de trabajo en la Categoría de Enfermero/a y para unidad de Especiales Características de esta categoría, para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan comparecer como demandados ante ese órgano judicial en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 2 de febrero de 2016.

La Secretaria General,
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO

• • •

